

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**6716 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de vertedero de residuos inertes para fábrica de elaboración de roca ornamental en el T.M., de Cehegín a solicitud de Mármoles San Marino, S.A., con n.º de expediente 9/10 AU/AAU, (CIF: A-30023592).**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 4 de mayo de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de vertedero de residuos inertes para fábrica de elaboración de roca ornamental, situado en las parcelas 124, 126, 127, 140 del polígono 39 del T.M. de Cehegín.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, a 7 de mayo de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.